



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018



GobSanNicolas



@GobSanNicolas



sanicolas.gob.mx

CONTENIDO

Marco Jurídico

Introducción

Consideraciones generales

Objetivos del Programa Anual de Evaluación

Áreas Responsables en la Coordinación Interinstitucional

Programas Sujetos a Evaluación en 2018

Metodología de la Evaluación

De los indicadores de desempeño

Del Plan Municipal de Desarrollo

De los programas presupuestarios

Reportes de Resultados de la Evaluación

Calendarización de la Ejecución

MARCO JURÍDICO

En cumplimiento de los Artículos 150 al 156 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento del municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 en Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 26 de enero del 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León tomo CLIII Número 13XVII con fecha del 29 de enero del 2016, y actualizado en Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo el día 6 de octubre del 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León tomo CLIII número 136 IV.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Ley de Planeación Estatal

Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León

Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.

Reglamento Orgánico del Instituto

Se emite el siguiente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios, Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2015-2018, y SINDES de la Administración Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

INTRODUCCIÓN

La Evaluación del Desempeño Municipal, a través de su ejecución, buscará garantizar un gobierno abierto, transparente y de resultados, comprometido en atender las necesidades de nuestra comunidad, y con total apego al orden y la legalidad. En este sentido, la evaluación es el instrumento mediante el cual las administraciones públicas municipales valoran la ejecución de las acciones que se desprenden del Plan Municipal de Desarrollo, y su impacto tanto para el desarrollo municipal como para el beneficio de la población. La evaluación es también la herramienta que permite mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público, así como contar con una planeación, presupuesto e implementación de políticas públicas más eficiente.

El presente Programa Anual de Evaluación es una herramienta que permite al municipio de San Nicolás de los Garza maximizar los recursos públicos a partir del diseño de programas y políticas públicas, cuyos resultados sean de beneficio e impacto para la población.

El Programa Anual de Evaluación, estructura el cumplimiento de objetivos a corto, mediano y largo plazo, para optimizar la aplicación del presupuesto y medir las acciones a través de indicadores para evaluar los resultados obtenidos y se integra por la evaluación a los programas presupuestales, al Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás de los Garza, N.L. 2015-2018 y el programa SINDES, éste último con indicador del desempeño.

Es así, como en cumplimiento al Primer párrafo del Artículo 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet, a más tardar de el último día hábil de abril, el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño, el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, a través del Instituto, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación (PAE), como una herramienta fundamental para conocer los programas sujetos a evaluación, así como los tiempos de ejecución de los diferentes procesos de evaluación.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la nueva estrategia de evaluación del desempeño de los programas Presupuestarios, SINDES y PMD, actuando en la mejora de la práctica administrativa.

El cronograma establecido para las evaluaciones medirá constantemente la evolución de los objetivos propuestos, para ello, se especifican los siguientes conceptos:

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

Modelo del Marco Lógico (MML): herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

SEDEM: Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal. Conjunto de estrategias metodológicas que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas emprendidos por la Administración Municipal.

PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación que llevará a cabo el SEDEM.

PP: Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

Evaluación: análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Indicadores: elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios, Plan Municipal de Desarrollo y SINDES.

SINDES: Sistema de Indicadores de Desempeño. Es una herramienta que mide áreas fundamentales de la gestión local y que es operado por la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA por sus siglas en inglés).

FTI: Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño, además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.

Instituto: Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

Bajo Demanda: el término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: son las observaciones con las que la Dependencia precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

Hallazgos: son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta

2. Las Dependencias deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora como resultado de las evaluaciones trimestrales anuales y auditorías semestrales llevadas a cabo al PMD, para realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones como parte de las acciones de mejora continua coordinadas por la Contraloría Municipal.

3. Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los programas Presupuestarios, SINDES y PMD, son establecidas en congruencia con el seguimiento que realizan las entidades auditadoras y los organismos externos, así como de la capacidad instalada en términos de capital humano profesionalizado. Por lo que no pueden modificarse de manera arbitraria.

4. Las solicitudes de correcciones de avances de trimestres anteriores, sólo se harán efectivas, toda vez que se cumplan los siguientes incisos:

a. El requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal o una entidad auditora externa, a las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado.

Los requerimientos de ajustes que no deriven de una revisión de algún ente auditor, quedarán sujetos a valoración y autorización del Instituto, salvaguardando que dichas solicitudes no deriven en futuras observaciones por los entes auditores.

b. El documento con la solicitud deberá estar firmado por el titular de la Dependencia, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos por el ente auditor y precisando las diferencias en una tabla que indique el “DICE” y el “DEBE DECIR”.

c. En el caso de no cumplir con los requerimientos expuestos en los incisos anteriores, se tomará como improcedente de sustento la solicitud.

5. Los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa se remitirán a la Contraloría Municipal para llevar a cabo las acciones procedentes.

6. Los períodos de entre y en su caso, captura, de avances de los indicadores establecidos en los programas Presupuestarios, SINDES y PMD, se establecen en el calendario establecido en el presente Programa, por lo que todas las Dependencias están sujetas a dichas fechas. No habrá prórrogas en los períodos establecidos del proceso de evaluación, a excepción de los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetas a valoración y autorización de la Contraloría Municipal y del Instituto.

7. Los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, deberán incluirse dentro de las evaluaciones correspondientes.

8. El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines (ejes) y Propósitos (programas) de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del PMD.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

- Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2018, así como los programas a los que aplicarán.
- Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2018, así como a los Indicadores de Desempeño y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Nicolás de los Garza.
- Establecer el cronograma y calendario de las evaluaciones de los programas Presupuestarios, SINDES y al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Nicolás de los Garza durante el ejercicio fiscal 2018.
- Evaluar el desempeño de las acciones que se establecen en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2018.
- Emitir los resultados de las evaluaciones de los programas Presupuestarios, SINDES y PMD, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma y calendario de ejecución.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

ÁREAS RESPONSABLES EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. El Instituto, como coordinador del Programa Anual de Evaluación
2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, como unidad administrativa que coordina y evalúa el presupuesto municipal, asimismo, brinda los recursos a partir de los programas presupuestarios que se desprenden del Plan Municipal de Desarrollo
3. La Contraloría Municipal, como unidad administrativa encargada de coordinar y ejecutar el sistema de control y evaluación de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público
4. La Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, como representantes del R. Ayuntamiento y órgano de estudio y dictamen, encargados de evaluar los indicadores de desempeño y medición del Plan Municipal de Desarrollo
5. Los Sujetos Evaluados, son las dependencias u organismos auxiliares que formen parte de la Administración Pública Municipal y que hayan instrumentado cualquier programa presupuestario a evaluar
6. El Consejo Consultivo Ciudadano de Evaluación al Desempeño Municipal: coordinado por el Instituto de acuerdo al Reglamento Orgánico del Instituto.
7. Los Entes externos en vinculación o contratados para la implementación de evaluaciones: coordinados por la Contraloría Municipal en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

Las áreas responsables y de coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia, atenderán las consultas y solicitudes en el tema del Programa Anual de Evaluaciones a través de los siguientes enlaces:

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	Director General o quien ocupe la titularidad del Instituto
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza	Coordinadora de Planeación Municipal, o quien ocupe el cargo en cuestión
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, o quien ocupe la titularidad de la Secretaría
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Director General de Planeación y Control Presupuestal, o quien ocupe el cargo en cuestión
Contraloría Municipal	Contralor Municipal, o quien ocupe la titularidad de la Contraloría Municipal
Contraloría Municipal	Director de Auditoría, o quien ocupe el cargo en cuestión

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2018

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores de desempeño, los indicadores de seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y sus resultados formarán parte del SEDEM y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Se aplicará la evaluación del desempeño a los 20 Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de un total de 219 indicadores estratégicos y de gestión, desagregado en siete (7) Fines (ejes), veinte (20) Propósitos (programas), 49 Componentes (estrategias) y 150 Actividades (líneas de acción) para el ejercicio 2018 y garantizar la evaluación de las metas orientadas a resultados en el SEDEM.

En lo que respecta al programa SINDES, se evaluará un total de 108 indicadores de



desempeño que miden 9 temas de la admón. Pública, cabe destacar que para obtener algunos indicadores es necesario información de otras dependencias externas al municipio de San Nicolás de los Garza.

TEMA	CLAVE	NÚMERO DE INDICADORES*	FRECUENCIA SEMESTRAL	FRECUENCIA ANUAL
Administración y Operación	AO	7	4	3
Agua y Drenaje	AD	6	4	2
Alumbrado	AL	5	2	3
Residuos Sólidos	RS	4	4	0
Ambientales	AM	4	0	4
Movilidad y Vialidades	MV	17	11	6
Finanzas	FI	20	6	14
Seguridad Ciudadana	SC	20	19	1
Urbanidad y Planeación	UP	6	3	3
Recursos Humanos	RH	10	4	6
Flota Vehicular	FV	9	6	3
TOTAL		108	63	45

Distribución de indicadores SINDES

La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, será responsabilidad del Instituto , la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

Los enlaces SEDEM de las Dependencias tendrán por responsabilidad los siguientes puntos:

- Cumplir con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.
- Recabar la información de las unidades administrativas de su Dependencia, así como los medios de verificación que sustenten los datos a reportar.
- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- Registrar en los medios de captura establecidos, la información completa y solventada por las áreas correspondientes, así como capturar la información en el sistema informático que el Instituto indique.
- Presentar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta
- Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por el Instituto o la Contraloría Municipal según sea el caso en un plazo máximo de 2 días hábiles para programas presupuestarios, 5 días hábiles para SINDES y 1 día hábil para PMD.
- Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las Dependencias, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
- Entregar firmada y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios y los formatos del Formulario del SINDES y PMD con la firma de los responsables directos de la información requeridos en cada formato, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de que el proceso de solvatación haya concluido en ambos casos.
- Tendrá por obligación retroalimentar al titular de su Dependencia la información que derive del proceso de evaluación.
- Notificar al Instituto, de manera oportuna los cambios de su designación como enlace SEDEM

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

La Coordinación de Planeación Municipal del Instituto tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:

- Coordinar el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos al SEDEM en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, y el Consejo Consultivo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal.
- Coordinar procesos que vinculen la planeación, programación y presupuestario con el proceso de implantación y operación del SEDEM en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, y el Consejo Consultivo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal.
- Coordinar el seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, y el Consejo Consultivo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal.
- Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del gobierno municipal y la ciudadanía.
- Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación a las instancias auditadoras y al H. Cabildo Municipal, cuando así lo soliciten.
- Brindar apoyo y asesoría técnica a los enlaces y usuarios del SEDEM en el uso de los sistemas informáticos o plataforma de captura.
- Coordinar a los enlaces en cuanto a la operatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- Solicitar al titular de la Dependencia la designación o cambio del Enlace SEDEM.
- Mantener actualizado el directorio de los enlaces SEDEM.

DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera anual¹:

- Corte 31 de octubre de 2018, contemplando los datos de noviembre 2017 - octubre de 2018

La Coordinación de Planeación Municipal del Instituto a la fecha de corte, enviará a los Enlaces SEDEM de las Dependencias y Entidades que cuenten con indicadores de desempeño, el formato del formulario SEDEM con las variables a las que deberán de proporcionar el avance correspondiente de acuerdo a la frecuencia de medición establecida en la FTI.

Los parámetros que el Departamento de Evaluación tomará como referencia para verificar la calidad de la información son:

I. Considerar los siguientes rangos:

- a. Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.
- b. Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

II. Identificación de datos atípicos de situaciones extraordinarias a partir de la observación de series estadísticas de periodos anteriores para ser justificados.

IV. Realizar la comparación de los datos reportados con otras fuentes de información, para determinar su congruencia.

Los datos que no sean remitidos por parte de las Dependencias en las fechas y plazos establecidos, serán reportados como “No disponibles” en los reportes que elabore la Coordinación de Planeación Municipal del Instituto.

¹ Art 26, Ley estatal de Planeación: “La evaluación del desempeño, avance e impacto de las políticas públicas será anual. En programas y proyectos plurianuales el impacto será estimado anualmente y el impacto último será presentado hasta la conclusión del programa o proyecto.”



DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)

Para evaluar el cumplimiento de las actividades del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las Dependencias del Municipio, a través del Instituto, llevan a cabo el seguimiento y evaluación del cumplimiento a las 150 actividades que conforman el PMD. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de cumplimiento mensual y trimestral del PMD, conforme a los siete Ejes Rectores que lo integran:

1. Vamos por una mejor seguridad
2. Vamos por mejores servicios públicos de calidad
3. Vamos por una mejor movilidad y accesibilidad
4. Vamos por un desarrollo ordenado que genere mayor inversión
5. Vamos por una mayor promoción de la educación, la cultura y el deporte
6. Vamos por un mayor bienestar familiar
7. Vamos por un gobierno ciudadano y transparente



Comportamiento del indicador

- **Conforme al plan**: el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- **Preventivo**: el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- **Atrasado/Correctivo**: el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada, no se realizó o se encuentra desfasado, muy por arriba del rango aceptable de cumplimiento.
- **Aún no vigente**: el indicador señala una actividad aún sin iniciar al momento de la evaluación, conforme a planeación.

A continuación se describen los estados y rangos de cada uno de éstos a manera de semaforización:

Conforme al plan	80%–100% del cumplimiento de la meta
Preventivo	60%–79% del cumplimiento de la meta
Atrasado / Correctivo	0% - 59% del cumplimiento de la meta
Aún no vigente	No se evalúa

Las Dependencias podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que de acuerdo al proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el Instituto, lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento anual del PMD, a través de los veinte programas presupuestarios que lo conforman organizados en los siete ejes rectores:

1. Vamos por una Mejor Seguridad	1.1 Policía de Proximidad POLISAN 1.2. PREVESAN: Evitar el mal Evitable 1.3. Cero Tolerancia
2. Vamos por Mejores Servicios de Calidad	2.1. San Nicolás sin Baches 2.2. Parques, extensión de tu casa 2.3. San Nicolás Limpio y Ordenado 2.4. CIUDAD EFICIENTE: Gestión Estratégica de Servicios Urbanos
3. Vemos por una Mejor Movilidad y Accesibilidad	3.1. Movilidad Segura e Incluyente 3.2. Vías inteligentes y seguras
4. Vamos por un desarrollo ordenado que genere mayor inversión	4.1. Ciudad Compacta y Sostenible 4.2. San Nicolás Verde
5. Vamos por una Mayor Promoción de la Educación, la Cultura y el Deporte	5.1 San Nicolás Inspira 5.2. ARTESAN: Programa de Arte y Cultura San Nicolás 5.3. Actívate San Nicolás
6. Vamos por un Mayor Bienestar Familiar	6.1. Familias Unidas 6.2 San Nicolás Saludable 6.3. Empléate San Nicolás
7. Vamos por un Gobierno Ciudadano y Transparente	7.1. Gobierno Transparente 7.2. San Nicolás Contigo 7.3. Gobierno eficiente

Comportamiento y sentido del indicador

Los indicadores de desempeño correspondientes a los veinte programas presupuestarios se definen en las fichas técnicas de los mismos, especificando el sentido y rango de los mismos.

Clave: ID # Versión: 1		FICHA TÉCNICA INDICADOR DE DESEMPEÑO			PROGRAMA:		
Nombre del Indicador:		Nombre del Indicador					
Objetivo del indicador:		Objetivo del Indicador					
Nivel	Nivel	Dimensión	Dimensión	Comportamiento del indicador		Interpretación	
Área Responsable:	Area Responsable						
Fórmula		Variables		Método de Cálculo		Parametros de semaforización	
				Frecuencia	Meta	Periodo	Verde
Fórmula	Variables	Frecuencia	Meta	Periodo	Rangos: Verde	Amarillo	Rojo
Unidad de Medida	Unidad de Medida						
Fuente de la información	Fuente		Fecha de recolección:		Fecha de Recolección		

Medición de la eficacia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin (Ejes), Propósito (Programas), Componente (Estrategias) y Actividades (Líneas de acción), tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin (Ejes), Propósito (Programas), Componente (Estrategias) y Actividades (Líneas de acción).
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin (Ejes), Propósito (Programas), Componente (Estrategias) y Actividades (Líneas de acción).
4. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

Medición de la eficiencia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar las Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, se toman en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin (Ejes), Propósito (Programas), Componente (Estrategias) y Actividades (Líneas de acción).
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del Componente (Estrategia), en congruencia con el avance reportado de la meta establecida (evaluados a través de la ficha correspondiente a la matriz del programa presupuestario en cuestión)
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin (Ejes), Propósito (Programas), Componente (Estrategias) y Actividades (Líneas de acción).
5. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

INFORMES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los reportes de resultados de la evaluación que integran el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal se articulan de la siguiente manera:

1. Evaluación del Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018	
Actividad	Responsable
a) Informes trimestrales y anuales (desglosados mensualmente) de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 a partir de la operación de los Programas Operativos Anuales	Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza
b) Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado del informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 a partir de la operación de los Programas Operativos Anuales	Contraloría Municipal
c) Revisiones trimestrales por la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza
d) Revisiones por el Consejo Consultivo Ciudadano de Evaluación al Desempeño Municipal	Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza
e) Informes semestrales sobre auditoría a Dependencias Municipales en seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018	Contraloría Municipal
f) Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las auditorías semestrales a Dependencias Municipales en seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018	Contraloría Municipal
g) Informe anual de la evaluación del desempeño a programas presupuestarios	Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza
h) Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal	Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza

2. Evaluación y Seguimiento al cumplimiento del Presupuesto Basado en Resultados

Actividad	Responsable
Informe de evaluación y seguimiento al cumplimiento del Presupuesto Basado en Resultados vinculado al Plan Municipal de Desarrollo y Programas Operativos Anuales.	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

3. Resultados de programa SINDES, como indicadores del desempeño.

Informes semestrales del programa SINDES, como indicadores del desempeño municipal.	Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza
---	--

4. Evaluaciones externas²

Coordinación de evaluaciones externas conforme al marco normativo vigente en la materia	Contraloría Municipal
---	-----------------------

Los informes de resultados de la evaluación del municipio de San Nicolás de los Garza proporcionarán la información necesaria para evaluar objetivamente las políticas públicas municipales y mejorar el desempeño de las mismas en los programas presupuestarios. Asimismo, determinará el impacto de la aplicación de los recursos públicos sobre el bienestar de la población, apegado a la transparencia y rendición de cuentas.

Las dependencias coordinadoras podrán realizar ajustes al Programa Anual de Evaluación 2018, derivado de los procesos de implementación de este modelo, así como de condiciones presupuestales y administrativas que se presenten.

² La contratación de evaluadores externos procederá de acuerdo al marco normativo vigente en la materia, coordinado por la Contraloría Municipal quién será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones externas. Los sujetos evaluados, a través de la Contraloría Municipal, podrán conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal, coordinar la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas, considerando el marco normativo en la materia. Las evaluaciones externas de los programas operados por las dependencias y organismos auxiliares podrán ser con cargo a su presupuesto conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable. El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, podrá apoyar a la Contraloría Municipal, en la integración interna de la información que se requiera de las dependencias que serán evaluadas.

CALENDARIO PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018

ENERO	FEBRERO	MARZO
8-11. Revisión de Realizado del mes anterior 12,19. Entrega semanal de actividades realizada 15. Entrega de POA 2018 por las dependencias 16. Revisión y/o aclaración de entregas SINDES 17. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 22-23. Revisión evidencias / Comisión de Seguimiento al PMD 24-25, 29-30. Revisión de programación del mes próximo 26. Publicación de Evaluación trimestral y anual (Enero) 16-19, 22-26, 29-30. Revisión por SINDES	1, 5-6. Revisión de Realizado del mes anterior 2, 9, 16, 23. Entrega semanal de actividades realizada 12. Revisión y/o aclaración de entregas SINDES 14. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 21-22, 26-27. Revisión de programación del mes próximo 1-2, 5-9, 12. Revisión por SINDES	1, 5-6. Revisión de Realizado del mes anterior 2, 9, 16, 23, 30. Entrega semanal de actividades realizada 14. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 20. Revisión y/o aclaración de entregas SINDES 26-29. Revisión de programación del mes próximo 20-23, 26-30. Revisión por SINDES
ABRIL	MAYO	JUNIO
2-5. Revisión de Realizado del mes anterior 6. Entrega semanal de actividades realizada 10. Entregas SINDES 23-25. Revisión de programación del mes próximo 26. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 27. Publicación de Evaluación trimestral y anual (Enero) 23-27. Revisión evidencias / Comisión de Seguimiento al PMD	1-3. Revisión de Realizado del mes anterior 4, 11, 18, 25. Entrega semanal de actividades realizada 15, 21. Revisión y/o aclaración de entregas SINDES 17. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 24, 28-30. Revisión de programación del mes próximo 15-18, 21. Revisión por SINDES	4, 6. Revisión de Realizado del mes anterior 5. Difusión de Reporte Semestral SINDES 1, 8, 15, 22, 29. Entrega semanal de actividades realizada 14. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 25-28. Revisión de programación del mes próximo 5. Revisión por SINDES
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2-5. Revisión de Realizado del mes anterior 6, 13, 20. Entrega semanal de actividades realizada 16, 18. Revisión evidencias / Comisión de Seguimiento al PMD 17. Revisión y/o aclaración de entregas SINDES 19. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 24-26, 30. Revisión de programación del mes próximo 27. Publicación de Evaluación trimestral y anual (Enero) 17-20. Revisión por SINDES	1-2. Revisión de Realizado del mes anterior 3, 10, 17, 24. Entrega semanal de actividades realizada 16. Revisión y/o aclaración de entregas SINDES 23. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 27-29. Revisión de programación del mes próximo 30. Entregas SINDES 1-3, 6-10, 13-16. Revisión por SINDES	3-6. Revisión de Realizado del mes anterior 7, 14, 21, 28. Entrega semanal de actividades realizada 18. Revisión y/o aclaración de entregas SINDES 20. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 24-26. Revisión de programación del mes próximo 27. Entregas SINDES 18-21, 24-26. Revisión por SINDES
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
8-11. Revisión de Realizado del mes anterior 12, 19. Entrega semanal de actividades realizada 22-26. Revisión evidencias / Comisión de Seguimiento al PMD 24-25. Revisión de programación del mes próximo 26. Publicación de Evaluación trimestral y anual (Enero)	1, 5-6. Revisión de Realizado del mes anterior 2, 9, 16, 23. Entrega semanal de actividades realizada 15. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 26-29. Revisión de programación del mes próximo	3-6. Revisión de Realizado del mes anterior 7, 14. Entrega semanal de actividades realizada 13. Junta de consejor CC Evaluación del Desempeño 28. Entregas SINDES

- El calendario está sujeto a cambios sin previo aviso.